



DIPUTACION DE VALLADOLID
Área de Asistencia y Cooperación
A Municipios

Servicio Agricultura, Ganadería y Calidad del Agua
Expediente n.º 91/25

PROPUESTA de Decreto de la Presidencia, que se formula
en fecha 27 de febrero de 2025

Vistos los antecedentes administrativos obrantes en el expediente n.º 91/25 relativo al Convenio de Colaboración a suscribir entre la Federación Frisona de Castilla y León y la Diputación Provincial de Valladolid, para la mejora genética de la raza frisona, año 2025.

Vista la propuesta de gasto suscrita por el Jefe de Servicio de Agricultura, Ganadería y Calidad del Agua, con el visto bueno del Diputado Delegado del Servicio de Obras Públicas y de Agricultura, Ganadería y Calidad del Agua, de fecha 14 de enero de 2025.

Visto el informe de la Técnico de Administración General del Servicio Administrativo de Cooperación de 17 de febrero de 2025, así como la fiscalización de conformidad de Intervención.

Visto el artículo 22.2 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el que se prevé la concesión de forma directa de las subvenciones previstas nominativamente en los Presupuestos.

Visto que la partida 405 41200 48303 del vigente Presupuesto prevé la concesión de una subvención nominativa a favor de la Federación Frisona de Castilla y León por importe de tres mil euros (3.000€).

De conformidad con el art. 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y demás disposiciones concordantes, **RESUELVO:**

1º.- Otorgar una subvención nominativa a la Federación Frisona de Castilla y León por importe de tres mil euros (3.000 €).

2º.- Aprobar el texto del Convenio de Colaboración a celebrar entre la Excm. Diputación Provincial de Valladolid y la Federación Frisona de Castilla y León, ejercicio 2025, (folios 15 a 22 del expediente) para la mejora genética de la raza "frisona" y el control lechero en ganaderías de raza frisona de la provincia de Valladolid.

3º.- Aprobar y disponer un gasto de tres mil euros (3.000 €) para hacer frente a las obligaciones previstas en el citado Convenio, con cargo a la partida 405 41200 48303 del vigente Presupuesto.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, contra este acto resolutorio procede recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, computándose tales plazos a partir del día siguiente al de la notificación o publicación procedentes, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

Jefe Área/Servicio,

DECRETO N.º: 1049 Aceptada la anterior propuesta, se resuelve conforme a la misma.
Cúmplase.

Valladolid, - 3 MAR 2025

EL PRESIDENTE,



Ante mí,
LA SECRETARIA GENERAL,